REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: **2021-00386**
Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA**

Bogotá, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la respuesta allegada por el Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá, se dispone:

1. **VINCULAR** al **JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** a la presente acción constitucional. En consecuencia, se ordena su notificación, requiriéndole para que dentro del término improrrogable de seis (6) horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre los hechos en que se fundamenta la tutela y realice la petición de pruebas que crean conveniente.

2. Por secretaría, **COMUNÍQUESE de manera INMEDIATA** la presente decisión al (los) vinculado(s) por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor. Una vez se allegue el escrito, incorpórese en la carpeta del expediente digital.

3. Como quiera que la parte actora indicó desconocer datos de notificación del señor **OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY** se ordena su emplazamiento. Por secretaría procédase de conformidad, **dejando las constancias de rigor**, realizando lo pertinente de manera **INMEDIATA** para que se publique en el micrositio del juzgado. Téngase en cuenta que dentro del presente asunto corren términos perentorios e improrrogables.

4. Vencido el término dispuesto en el numeral primero de esta decisión, ingrésense las diligencias al despacho para proferir la decisión de fondo.

CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

LMRM